

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.328/13

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DE PECO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	174.500	97,7%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	119.500	67%
1	Gastos del Personal	51.000	28,5%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	60.000	33,61%
3	Gastos financieros	4.500	2,5%
4	Transferencias corrientes	4.000	2,2%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	59.000	33%
6	Inversiones reales	55.000	31,99%
7	Transferencias de capital		
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	4.000	2,2%
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	4.000	2,3%
	TOTAL GASTOS	178.500	100%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	178.500	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	103.500	58%
1	Impuestos directos	30000	0,7%
2	Impuestos indirectos	1000	0,7%

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28000	15,6%
4	Transferencias corrientes	30000	16,8%
5	Ingresos patrimoniales	14500	8,1%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	75.000	42%
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencia de capital	75000	42%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL INGRESOS	178.500	100%

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 26 sub-escala de secretaría-intervención agrupada con los municipios de Albornos y de Narros de Saldueña.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 plaza de operario de servicios múltiples
- 1 plaza de operario de limpieza

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 2 peones de la construcción

RESUMEN

Funcionarios	1
Laboral fijo	2
Laboral temporal	2
TOTAL:	5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Muñomer del Peco , a siete de Marzo de 2013
 El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*